CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Requiere contratar a una persona con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, PRESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO, OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO APOYO ECONÓMICO TIPO C, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO A LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY."**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldía Local de Kennedy no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de **CESAR HUMBERTO CUELLAR QUESADA,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título profesional en Administración Financiera y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la Entidad el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **CESAR HUMBERTO CUELLAR QUESADA.**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyecto: Dayana Lorena Alfonso Escobar – Abogada del FDLK

Reviso: Sandra Gaitán Fajardo – Abogada Contratista FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Abogada contratista FDLK